

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	1.930.838.859	116.715.077	1.814.123.782
05	Transferencias Corrientes	205.542.548	116.715.077	88.827.471
06	Rentas de la Propiedad	871.875.402	-	871.875.402
07	Ingresos de Operación	7.488.313	-	7.488.313
08	Otros Ingresos Corrientes	22.578.336	-	22.578.336
09	Aporte Fiscal	307.188.542	-	307.188.542
10	Venta de Activos No Financieros	222.964	-	222.964
11	Venta de Activos Financieros	425.510.551	-	425.510.551
12	Recuperación de Préstamos	90.432.013	-	90.432.013
15	Saldo Inicial de Caja	190	-	190
	GASTOS	1.930.838.859	116.715.077	1.814.123.782
21	Gastos en Personal	197.601.982	-	197.601.982
22	Bienes y Servicios de Consumo	55.809.096	-	55.809.096
23	Prestaciones de Seguridad Social	813.146	-	813.146
24	Transferencias Corrientes	477.396.594	116.715.077	360.681.517
25	Integros al Fisco	44.664.316	-	44.664.316
26	Otros Gastos Corrientes	30	-	30
29	Adquisición de Activos No Financieros	14.702.091	-	14.702.091
30	Adquisición de Activos Financieros	890.069.282	-	890.069.282
31	Iniciativas de Inversión	515.014	-	515.014
32	Préstamos	239.258.885	-	239.258.885
33	Transferencias de Capital	4.361.688	-	4.361.688
34	Servicio de la Deuda	5.646.735	-	5.646.735

GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, "Gastos en Personal".

No registrará para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 330 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Al personal contratado a honorarios con cargo a los recursos que contempla esta partida, podrá otorgársele la calidad jurídica de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo la responsabilidad civil, penal y administrativa que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 2.881.824 miles.

03 Se informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Miles de \$

Seguridad

Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad, y de las nuevas estrategias y políticas emanadas por el Comité Interministerial de Ciberseguridad y aquellas que el Gobierno adopte en esta materia.

Durante el primer trimestre del año, se enviará un informe de los montos transferidos durante el año 2022 a las pymes del gremio del turismo y hotelería para la recuperación de la actividad económica, identificando programa presupuestario, institución receptora y región en que opera.

04 Al 31 de enero de 2023, deberá informar a las comisiones de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, y de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de la aplicación de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de micro empresas familiares, de sus alcances y limitaciones y de las medidas administrativas y legales que se buscan adoptar con la finalidad de conocer, registrar y apoyar al micro empresario informal que desarrolla actividades económicas lícitas y de promover su formalización mediante programas del Ministerio.